



ACTA No. 304

FUNDACIÓN INTEGRAR
NIT. 800.056.153-1JUNTA ÚNICA DE ADMINISTRACIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: Marzo 25 de 2026

HORA: 12:00 m.

LUGAR: Electrónico

MEDIO: Comunicación Simultánea y sucesiva vía correo electrónico

MIEMBROS: Fernando Montoya, Julián Marín, María Victoria Mejía, María Camila Villegas, Sara Sáenz, Manuel Mejía, Dora Cecilia Maya, Andrés Felipe Mejía y Ana María Giraldo por la Junta; Luz Amparo Gallón Zuluaga, Revisora Fiscal; Myriam Luz Gómez Directora, Saúl Quintero y Diana Agudelo Cuervo por la Administración.

Se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria conforme a la convocatoria realizada por la Directora y Representante Legal de la Fundación Integrar Myriam Luz Gómez R., el día 2 de marzo de 2026 mediante citación electrónica.

ORDEN DEL DÍA

1. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA VERIFICACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025.
6. DICTAMEN DE LA REVISORA FISCAL.
7. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024 E INFORME DE GESTIÓN 2025.
8. PROPUESTA DE EJECUCIÓN DEL EXCEDENTE O PÉRDIDA AÑO 2025.
9. ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA PARA EL PERIODO 2026 - 2028.
10. ELECCIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS DEL REVISOR FISCAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA EL PERIODO MARZO 2026 A FEBRERO DE 2027.
11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE AÑOS ANTERIORES.
12. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2026.



ACTA No. 304 del 25 de marzo de 2026

13. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB PARA LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

14. PROPOSICIONES Y VARIOS

15. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

DESARROLLO:

1. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Fernando Montoya Echeverri, identificado con C.C.No.71.597.320.

Secretario: Diana Agudelo Cuervo, identificada con C.C.No.32.255.057

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario verificó que se encontraban debidamente representados nueve (9) de un total de nueve (9) miembros de la Junta Única de Administración en calidad de Asamblea, existiendo, por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

La Asamblea se instaló el día 25 de marzo de 2026 de manera no presencial. Dada la modalidad no presencial, conforme a los estatutos de la Fundación Integrar (Artículo 16), dejamos constancia que las manifestaciones de aprobación y observaciones de los miembros fueron recibidas por correo electrónico entre el 25 y el 31 de marzo, fecha en la cual se cerró el proceso de votación.

Los correos recibidos de los miembros de Junta (en calidad de Asamblea), reposan en los archivos físicos y electrónicos de la Institución.

3. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA VERIFICACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se nombra como Comisión a:

María Victoria Mejía, identificada con C.C.No.42.979.740.

Saúl Enrique Quintero Herrera, identificado con C.C.No.15.508.222.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día es aprobado con nueve (9) votos a favor.

5. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025.

Este informe contiene los aspectos más relevantes del año tales como:

- Modelo de atención: fundamentación conceptual y normativo.
- Principios estructurales del modelo de atención: Eje persona, eje entorno, eje apoyos.
- Enfoque diferencial: basado en la persona y no en el servicio, Planeación Centrada en la Persona (PCP), participación de un equipo transdisciplinario.
- Enfoque ecológico del desarrollo.
 - Metodologías basadas en evidencias científicas: Análisis conductual aplicado (ABA), Enseñanza estructurada – modelo TEACCH, Comunicación aumentativa y alternativa (CAA).
 - Gestión del riesgo.

ACTA No. 304 del 25 de marzo de 2026

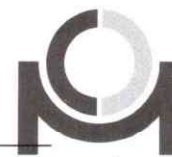
- Indicadores: Logro de objetivos en el plan de intervención, Mejoría en Conducta *Surf.* medida con el ICAP, Mejoría en Calidad de Vida
- Nuestro aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Beneficiarios: Evaluación diagnóstica, Población con Autismo atendida, Estudiantes en formación (practicantes, voluntarios, residentes), instituciones educativas: Públicas, privadas, educación superior Pública y Privada, docentes en formación, talento humano.
- Intervención en el entorno natural.
- Resultados de la intervención.
- Programa Inclusión Sin Fronteras.
- Gestión en Derechos.
- Conciencia Social, participación en redes sociales, campañas, eventos académicos.
- Resultados de la gestión Administrativa y Financiera del año 2025.

La Administración informa que, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea del año 2025, invirtió **\$596.506.013** de los excedentes fiscales generados durante el **año gravable 2024** por valor de **\$906.506.013**, en su actividad meritoria, cuyo objeto consiste en la aplicación y promoción por sí misma o en cooperación con otras entidades, de programas de apoyo terapéutico, investigación, transferencia de conocimientos a familias, profesionales y/u otros actores relacionados con temas de inclusión; así como actividades culturales que promuevan la conciencia o conocimiento público de los diagnósticos de la población que atiende; de la siguiente manera:

COSTOS DE OPERACIÓN DEL AÑO 2025		596.506.013
Talento Humano		
• Costos de personal del área asistencial • Actualización en nuevas metodologías e intervenciones para personas con autismo (conocer experiencias de otros países, actualización/formación de profesionales, participación en jornadas de autismo del país y el mundo). • Formación de nuevos profesionales para el programa Inclusión Sin Fronteras		376.506.013
Gestión de proyectos de Desarrollo Social		
• Actividades Culturales de Conciencia social (Conmemoración del día mundial del Autismo y Proyecto Teatral). • Semillero de Teatro Estación Empatía.		120.000.000
Otras Inversiones		
Arrendamiento de software en la Nube para la atención de la población objeto, horas de servicio soporte y/o nuevos desarrollos para las mejoras de los sistemas de información.		100.000.000

6. DICTAMEN DE LA REVISORA FISCAL.

La Revisora Fiscal, en su dictamen sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025-2024, que incluyen el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en los Activos Netos, el Estado de Flujos de Efectivo, el Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como las demás notas explicativas y revelaciones; informa que



ACTA No. 304 del 25 de marzo de 2026

dichos Estados Financieros fueron auditados de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NCIF), contempladas en la Sección 3 de las NIIF para las Pymes. *Suf.*

Asimismo, certifica que durante el año 2025 la Fundación llevó su contabilidad conforme a las normas legales vigentes y a la técnica contable. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones adoptadas por la Asamblea y la Junta Única de Administración. Igualmente, la correspondencia, los comprobantes contables y los libros de actas se llevan y conservan adecuadamente, y el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales.

En su opinión, la Entidad ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y a las decisiones de la Asamblea.

Los estados financieros mencionados, que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la FUNDACIÓN INTEGRAR al 31 de diciembre de 2025-2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes aceptadas en Colombia.

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros. En el desarrollo de su labor, el Revisor Fiscal actuó con independencia, conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

El dictamen fue emitido sin salvedades.

El informe reposa en los archivos físicos y electrónicos de la Institución.

7. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024 E INFORME DE GESTIÓN 2025.

Con nueve (9) votos a favor, fueron aprobados el Informe de Gestión correspondiente al año 2025, y los Estados Financieros de los años 2025-2024, que habían sido puestos en consideración de los miembros de Junta, compuestos por el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre, el Estado de Actividades, el Estado de los Activos Netos, el Estado de Flujos de Efectivo y las correspondientes notas explicativas, que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas y demás información relevante.

El informe de gestión 2025 y los Estados Financieros 2025-2024, reposan en los archivos físicos y electrónicos de la Institución.

ACTA No. 304 del 25 de marzo de 2026

8. PROPUESTA DE EJECUCIÓN DEL EXCEDENTE O PÉRDIDA FISCAL DEL AÑO 2025.

Dado que el resultado del ejercicio 2025 generó un excedente contable por valor de \$38.930.531 y un excedente depurado (fiscal) a invertir por valor de \$719.497.675:

EXCEDENTE FISCAL A VALORES HISTÓRICOS AÑO 2025		
INGRESOS AÑO 2025		4.772.950.477
= Ingresos Netos		4.772.950.477
EGRESOS AÑO 2025	4.053.793.803	
- Gastos no deducibles	(1.705.383)	
- Impuesto de renta	(341.000)	
= Egresos Procedentes		4.051.747.420
Excedente Fiscal		721.203.058
- Gastos no deducibles		(1.705.383)
EXCEDENTE A INVERTIR		719.497.675
EXCEDENTE DEPURADO (FISCAL) A INVERTIR		
Excedente contable bajo NIIF año 2025		38.930.531
Ingreso por Valor Razonable		(66.891.444)
Ingreso por Donación (Sura)		100.000.000
Ajuste a Valor Razonable por desvalorización inversiones		19.770.746
Deterioro de Cartera		29.495.949
Aplicación de excedentes 2024		596.506.013
Depreciación		27.204.820
Compra de activos fijos		(25.859.940)
Impuesto de renta		341.000
TOTAL EXCEDENTE FISCAL A INVERTIR		719.497.675

La Administración de la Fundación Integrar, presento a la Junta Única de Administración en calidad de Asamblea, la propuesta de que el excedente depurado (fiscal) se invierta de la siguiente manera:

Talento Humano	
- Costos de personal del área asistencial. - Actualización en nuevas metodologías e intervenciones para personas con autismo (conocer experiencias de otros países, actualización/formación de profesionales, participación en jornadas de autismo del país y el mundo). - Formación de nuevos profesionales.	369.497.675
Gestión de proyectos de Desarrollo Social	
- Actividades Culturales de Conciencia social (Conmemoración del día mundial del Autismo y Proyecto Teatral). - Semillero de Teatro.	120.000.000



ACTA No. 304 del 25 de marzo de 2026

Otras Inversiones

- Arrendamiento de software en la Nube para la atención de la población objeto, horas de servicio soporte y/o nuevos desarrollos para las mejoras de los sistemas de información. 100.000.000
- Licenciamientos de Microsoft y/u otros licenciamientos requeridos para la operación de los servicios misionales.
- Adquisición de pruebas para realizar evaluación y diagnóstico a personas adultas.

Infraestructura y logística

- Mejoras locativas y ampliación de espacios.
- Renovación de mobiliario y equipos. 70.000.000
- Adecuación y dotación de espacios y diseño de ambientes que promuevan la autonomía y hábitos saludables en personas con autismo y del talento humano.

Innovación y transformación Digital

- Inversión en Hardware y Software.
- Diseño de material audiovisual para apoyar procesos terapéuticos de la población objeto.
- Capacitación en uso de TIC. 60.000.000
- Compra de insumos de cómputo y comunicación
- Adquisición y/o desarrollo de un sistema de información estadístico para la recolección y correlación de datos, variables e indicadores de los procesos terapéuticos de la Fundación.

TOTAL EXCEDENTE FISCAL AÑO 2025 A REINVERTIR EN 2026 719.497.675

Esta propuesta es aprobada con nueve (9) votos a favor.

9. ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA PARA EL PERIODO 2026 - 2028.

Cada uno de los actuales miembros de la Junta Única de Administración manifiesta, de manera expresa, libre y voluntaria, su interés en continuar ejerciendo el cargo, dejando constancia de su aceptación para el periodo comprendido entre los años 2026 a 2028.

Tipo de Documento	No. De Documento	Nombres Completos	Rol
C.C.	19.463.151	Andrés Felipe Mejía Cardona	Miembro de Junta
C.C.	42.897.485	Dora Cecilia Maya Patiño	Miembro de Junta
C.C.	71.597.320	Fernando Montoya Echeverri	Miembro de Junta
C.C.	42.979.740	María Victoria Mejía Correa	Miembro de Junta
C.C.	43.627.760	María Camila Villegas Piedrahita	Miembro de Junta
C.C.	1.036.612.184	Manuel Mejía Warren	Miembro de Junta
C.C.	1.037.573.449	Sara Sáenz Uribe	Miembro de Junta
C.C.	1.128.265.046	Ana María Giraldo Saldarriaga	Miembro de Junta

ACTA No. 304 del 25 de marzo de 2026

Tipo de Documento	No. De Documento	Nombres Completos	Rol
C.C.	10.030.644	Julián Eduardo Marín Hernández	Miembro de Junta

Verificada la manifestación positiva de todos los integrantes, la Asamblea General aprueba por la reelección de los miembros actuales de la Junta Única de Administración para el periodo 2026 a 2028. Nueve (9) votos a favor.

Así mismo, la Asamblea General, designa nuevamente al señor Fernando Montoya Echeverri identificado con CC No. 71.597.320 como Presidente de la Junta y Representante Legal Suplente de la Fundación Integrar, quien acepta el nombramiento y manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo. Nueve (9) votos a favor.

10. ELECCIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS DEL REVISOR FISCAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA EL PERIODO MARZO 2026 A FEBRERO DE 2027.

La Junta Única de Administración, en ejercicio de sus funciones, decide la reelección de la Revisora Fiscal Principal y su respectivo suplente para el período comprendido entre marzo de 2026 y febrero de 2027:

Revisor Fiscal Principal:
Nombre: Luz Amparo Gallón Zuluaga
Tipo de identificación: Cédula de Ciudadanía
No. del documento de identificación: 43.001.271
Fecha de expedición del documento de identificación: 28-02-1979
Número de tarjeta profesional: 6526-T

Revisor Fiscal Suplente:

Nombre: María del Socorro González Mejía
Tipo de identificación: Cedula de Ciudadanía
No. del documento de identificación: 32.534.317
Fecha de expedición del documento de identificación: 15-09-1976
Número de tarjeta profesional: 17382-T

Esta propuesta es aprobada con Nueve (9) votos a favor.

La Asamblea General solicita a la Administración notificar a la Revisora Fiscal su nombramiento e informar que el porcentaje de incremento aprobado por la Asamblea para la presente vigencia corresponde al IPC al cierre de 2025, equivalente al 5,1%, antes de IVA.

Asimismo, solicita que se le requiera la documentación que se detalla a continuación:

- Propuesta con la cotización de sus honorarios, detallando el valor antes de IVA, el IVA y el valor total.



ACTA No. 304 del 25 de marzo de 2026

- Carta de aceptación del cargo como Revisora Fiscal para el período comprendido entre marzo de 2026 y febrero de 2027. *Suf.*
- Designación de su suplente, incluyendo hoja de vida actualizada, copia de la cédula y tarjeta profesional.

11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE AÑOS ANTERIORES.

Informado a los Asambleístas el estado actual de las asignaciones permanentes acumuladas y restringidas, las cuales están incorporadas dentro del efectivo y equivalentes al efectivo, por un valor de \$500 millones. Estos recursos se reflejan contablemente como Inversiones Restringidas en el rubro de Activo No Corriente. La destinación específica de estos fondos fue previamente aprobada por la Asamblea y está orientada al fortalecimiento patrimonial para el desarrollo de la actividad meritoria de la entidad.

Cabe destacar que los rendimientos generados por estas inversiones se reinvierten, y la Administración está facultada para utilizar dichos rendimientos en el financiamiento de las operaciones relacionadas con la actividad meritoria.

Así mismo, como asignación permanente de los excedentes del **año gravable 2024**, se encuentran pendientes por ejecutar a partir del año 2026, los siguientes excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 de 2017, el cual se destinará en los siguientes proyectos especiales:

REALIZAR UNA ASIGNACIÓN PERMANENTE PARA EJECUTAR EN 5 AÑOS:		310.000.000
Innovación y transformación Digital		
• Inversión en Hardware y Software. • Diseño de material audiovisual para apoyar procesos terapéuticos de la población objeto. • Capacitación en uso de TIC. • Compra de insumos de cómputo y comunicación. • Adquisición y/o desarrollo de un sistema de información estadístico para la recolección y correlación de datos, variables e indicadores de los procesos terapéuticos de la Fundación.		100.000.000
Infraestructura y logística		
• Mejoras locativas y ampliación de espacios. • Renovación de mobiliario y equipos. • Adecuación y dotación de espacios y diseño de ambientes que promuevan la autonomía y hábitos saludables en personas con autismo.		120.000.000
Inversión en Marketing digital		80.000.000
Asesoría y acompañamiento para el proceso de propiedad intelectual y marca		10.000.000



ACTA No. 304 del 25 de marzo de 2026

Con nueve (9) votos a favor, la Asamblea General ratifica que las asignaciones permanentes correspondientes a los **años anteriores a 2016** deberán destinarse al **fortalecimiento del patrimonio de la entidad**, con el fin de garantizar la **continuidad y sostenibilidad del Apoyo Terapéutico** dirigido a los usuarios con Trastornos del Desarrollo, en especial aquellos diagnosticados con **Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno del Desarrollo Intelectual, Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH)**, entre otros. Así mismo, la Asamblea aprueba que los **excedentes correspondientes al año gravable 2024**, constituidos como asignaciones permanentes, sean **destinados a la ejecución de los proyectos especiales descritos anteriormente**, en concordancia con los fines estatutarios de la Fundación.

12. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2026.

Pendiente reunión de Comité Financiero, se socializará en Reunión Extraordinaria de Junta.

13. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB PARA LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Con el fin de llevar a cabo el proceso de Actualización del Registro Web en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150, y con el objetivo de garantizar la permanencia de la Fundación Integrar en dicho régimen, se presentan a la Asamblea los siguientes puntos que requieren su conocimiento y aprobación:

- En cumplimiento del numeral 3 del artículo mencionado, los miembros de la Asamblea, en su calidad de máximo órgano de la entidad, autorizan a la señora Myriam Luz Gómez Rivera, en su calidad de Representante Legal de la Fundación Integrar, para que adelante ante la DIAN el proceso de Actualización del Registro Web en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.
- De acuerdo con el numeral 4 del mismo decreto, se hace constar que los Estatutos de la Fundación Integrar, específicamente en el Capítulo II, contienen la debida identificación de los cargos directivos y administrativos de la entidad.
- En cumplimiento de los numerales 5.1 y 5.2, la Representante Legal y los miembros de la Junta Única de Administración, en su calidad de Asamblea, certifican que no han sido condenados penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico y social, ni contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de tales delitos. Esta condición será acreditada mediante el respectivo certificado de antecedentes judiciales.

Asimismo, se certifica que ninguno de los mencionados ha sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas ni han utilizado la Fundación para la comisión de estos actos.

Finalmente, la Asamblea aprueba con nueve (9) votos a favor, autorizar a la Representante Legal para realizar el proceso de actualización del Registro Web ante la DIAN, así como cualquier otra gestión necesaria para la permanencia de la entidad en el Régimen Tributario Especial.

14. PROPOSICIONES Y VARIOS

Ninguno.



Suf.

ACTA No. 304 del 25 de marzo de 2026

15. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

La Señora María Victoria Mejía y el Señor Saúl Enrique Quintero Herrera, como Comisión delegada para la revisión del Acta, verifican que la redacción de la misma corresponde a lo tratado en la Asamblea, es fiel reflejo de las decisiones tomadas por los asistentes; y por tanto, dan concepto favorable para su suscripción por parte del Presidente de la Asamblea, el Secretario de la Asamblea y la Representante Legal de la Fundación.

Los informes presentados para ser aprobados por la Junta Única en calidad de Asamblea forman parte integral de esta acta.

Fernando Montoya Echeverri
C.C.No.71.597.320
Presidente
Miembro de Junta

Diana Agudelo Cuervo
C.C.No.32.255.057
Secretario

Myriam Luz Gómez Rivera
C.C.No.43.584.635
Representante Legal

María Victoria Mejía Correa
C.C.No. 42.979.740
Comisión Delegada Verificación del Acta

Saúl Enrique Quintero Herrera
C.C.No.15.508.222
Comisión Delegada Verificación del Acta